

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por sistema de concurso de las obras del «Proyecto de consolidación de trincheras del ramal a Barajas de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de once millones quinientas mil ochocientas doce pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1508/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro» (Zaragoza).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, ha sido aprobado el proyecto de las obras del «Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro» (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas cincuenta y nueve mil ciento dos pesetas con ocho céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de concurso de las obras del proyecto del «Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro» (Zaragoza), por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas cincuenta y nueve mil ciento dos pesetas con ocho céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1509/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido aprobado el «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones novecientos sesenta y un mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de concurso de las obras del «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)», por el importe de su

presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones novecientos sesenta y un mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1510/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrera), trozo segundo de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ha sido aprobado el proyecto de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrera), trozo segundo de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona», por su presupuesto de ejecución por contrata de setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de concurso de las obras del proyecto de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrera), trozo segundo de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona», por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado y sucesivos.

Artículo segundo.—El importe total del presupuesto de la obra se distribuirá en las tres anualidades siguientes: Año mil novecientos sesenta y cuatro, veintidós millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, treinta millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, veintidós millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos. Total, setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1511/1964, de 6 de mayo, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la red de distribución de agua en la calle de Alcalá, desde la de Núñez de Balboa hasta la plaza de Roma, con motivo de la nueva pavimentación».

Por Orden ministerial de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete de acondicionamiento de la red de distribución de agua en la calle de Alcalá, desde la de Núñez de Balboa hasta la plaza de Roma, con motivo de la nueva pavimentación».

Al objeto de proceder sin demora a la ejecución de las obras, por tener que realizarse bajo el pavimento de las calles, actualmente en construcción, interesa la urgente contratación de dichas obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,